

# En defensa de las Pensiones Públicas, contra los recortes y la privatización: la lucha sigue.

*Valoración conjunta de plataformas y movimientos de pensionistas de los diferentes Pueblos y Comunidades del Estado, del proyecto de ley “Escrivá” de reforma de las pensiones.*

17 de diciembre de 2021.

La primera parte de la Reforma “Escrivá” de las pensiones (*Ley 121/000066, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones*), ha superado el trámite de su aprobación en el Congreso de los Diputados.

El texto aprobado se descalifica desde el propio título, ya que el poder adquisitivo de las pensiones no solo no queda garantizado, sino que **en 2021 y 2022 las personas pensionistas perderemos poder adquisitivo al cambiar malintencionadamente, la revalorización anual de las pensiones, sustituyendo el Índice de Precios de Consumo (IPC) interanual acumulado** (que ha sido el índice habitual de referencia), **por el denominado IPC medio**. Este año 2021 el IPC interanual acumulado ha sido del 5,5% y el IPC medio del 2,5%. Por tanto, en el año 2021 las pensiones perderán un poder adquisitivo del 3,0%. A partir del año 2022, se aplicará el llamado IPC medio, por lo que se puede repetir dicha pérdida de poder adquisitivo tanto en 2022 como en años sucesivos. Con el 0,25% de la Ministra Fátima Báñez perdimos un 1,7% de nuestro poder adquisitivo y con el “IPC medio” del Ministro José Luis Escrivá sólo en 2021 perderemos el 3,0%.

Las enmiendas incorporadas al texto legal tienen en cuenta, de manera muy genérica, algunas de nuestras reivindicaciones. Así, se incorporan medidas como la realización de una auditoría de las cuentas de la Seguridad Social (SS) desde 1967 y el compromiso de que los llamados gastos impropios de la SS serán asumidos por los Presupuestos Generales del Estado. El texto también incorpora el compromiso sin concretar de no reducir las pensiones futuras; ese compromiso será medido por la llamada tasa de reemplazo (diferencia entre la

pensión a recibir y el último salario), que en la actualidad está entre el 75 y el 80%.

Sin embargo, lo conseguido, no altera la naturaleza globalmente negativa de una reforma que se convierte en una ocasión perdida para garantizar el Sistema Público de Pensiones (SPP) y unas pensiones públicas dignas, justas y suficientes, y que además consolida los recortes vigentes desde la reforma de pensiones de 2011 y fomenta la privatización del SPP.

La música y la letra que oímos en esta primera parte de la reforma, y en la segunda que se está negociando, sólo hablan de nuevos recortes. No sólo se consolidan los vigentes, sino que asistimos a una cascada de otros nuevos que de confirmarse dejarán pálidos a los de la reforma de 2013.

- **Las pensiones mínimas siguen en parámetros de miseria** muy por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), que debería estar en sintonía con lo que establece la Carta Social Europea.
- **Se establece el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)** que incrementará las cotizaciones a la Seguridad Social de manera generalizada un 0,6% en el contexto de asegurar la financiación del SPP, **pero se olvidan de restituir a la Seguridad Social (SS) los denominados “gastos impropios”** recursos financieros utilizados para pagar otras políticas gubernamentales; además **el MEI, deja abierta la puerta a los recortes de las pensiones** si lo consideran preciso para cuadrar las cuentas de la Seguridad Social.
- **Se plantea una compensación poco más que cosmética de los coeficientes reductores de la jubilación anticipada**, cuya cuantía será la diferencia entre los coeficientes aplicados a la pensión inicial y los que le correspondería según este Proyecto de Ley a partir de enero de 2022, sólo a las personas pensionistas jubiladas anticipadamente con 44 años y 6 meses de cotización o con 40 años o más cotizados cuyas pensiones sean inferiores a 900 euros. Es una medida que certifica la exclusión de nuestra reivindicación, recogida en múltiples Propuestas No de Ley (PNLs) de varios parlamentos autonómicos, de jubilación anticipada sin penalizar, con 40 años cotizados, especialmente en los supuestos de jubilación forzosa por finalizaciones de contrato y despidos individuales o colectivos.

Desgraciadamente, una vez más las promesas a los pensionistas se quedan en palabras que se lleva el viento en beneficio de los de siempre, y se mantienen, en lo fundamental, no solo las políticas de recortes y privatizaciones de todo lo público (sanidad, educación, servicios sociales, empleo, ...), sino que también se

mantienen instrumentos represivos como la ley mordaza, que se prometió derogar.

En estos momentos en los que se está disponiendo de recursos públicos ingentes para las grandes empresas y en los que se pretende que pensiones y salarios paguen la inflación es más decisivo y necesario que nunca **salir a la calle** en defensa de nuestras reivindicaciones.

#### **POR TODO ELLO EXIGIMOS:**

**1.- Recuperar el poder adquisitivo de pensiones y salarios, garantizando la subida interanual del IPC,** para que las pensiones no tengan merma de su poder adquisitivo, de manera que la “paguilla” correspondiente al año 2021 debe ser del 4,6%.

**2.-** Las pensiones mínimas deben elevarse hasta equipararse al SMI, y este situarse en el 60% del salario medio, como recomienda la Carta Social Europea

**3.- Derogación de las reformas de pensiones que aumentan la edad de jubilación y los periodos de cotización para el cálculo de la pensión y para acceder al 100% de ella.**

- Jubilación a los 65 años
- 15 años de cotización para el cálculo de la base reguladora
- Hay que establecer medidas efectivas para reducir la brecha de género en las pensiones
- Jubilación anticipada sin penalizar con 40 años cotizados.
- Retirar, antes de llevarlo al Congreso, el Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Pensiones Públicas, que pretende dar cobertura legal a las pensiones privadas de empleo o empresa.

**4.- El reto de la viabilidad financiera del SPP no puede ser nuevos recortes sino nuevas fuentes de ingresos, por lo que reclamamos:**

- Recuperación del poder adquisitivo de los salarios. Derogación de las reformas laborales de 2010 y 2012. Empleo digno para tener pensiones dignas.
- SMI del 60% del Salario Medio.
- Destopar las bases máximas de cotización.
- Incrementar el porcentaje de la cotización empresarial que se ha ido reduciendo sucesivamente desde 1980 a 2020 en un 5,3%; sin que se redujeran en la misma proporción las cotizaciones de las trabajadoras y trabajadores, que bajaron en el mismo periodo sólo un 0,35%.

- Creación de empleo de calidad y semana laboral de 35 horas como mecanismo para la creación de empleo y aumento de los ingresos por cotizaciones.
- Compromiso de devolución a la Caja de la SS de todos los gastos impropios asumidos por esta y que correspondían a la Administración General del Estado. En el “Informe del Tribunal de Cuentas sobre fiscalización y evolución económica, financiera, patrimonial y presupuestaria del Sistema de SS y su situación a 31 de diciembre de 2018”, se recoge que, solo en concepto de gasto sanitario y de complementos a mínimos, entre los años 1987 y 2013, la SS asumió 103.690 millones de euros de gastos impropios que no le correspondían.

**Los y las pensionistas frente a la reforma en curso reiteramos nuestra voluntad de seguir luchando por un sistema público de pensiones digno.** Obtuvimos victorias en el pasado y seguiremos haciéndolo.

Proseguiremos con nuestras movilizaciones en la calle, y extenderemos nuestro discurso y argumentos a los centros de trabajo, de estudio, ... Animamos a los movimientos sociales, sindicales, y a todas las personas no pensionistas, futuros perjudicados por estos recortes y reformas, a que participen, con nosotros y nosotras, en **la Jornada Estatal de Lucha que tendrá lugar en todos los Pueblos y Comunidades del Estado el día 12 de febrero de 2022**, para exigir unas Pensiones Dignas, en Defensa del Sistema Público de Pensiones y en contra de su privatización.

**¡¡¡ Lo conseguimos en 2018 con el 0,25% y  
lo volveremos a conseguir en 2022 !!!**

**¡¡¡ GOBIERNE QUIEN GOBIERNE LAS PENSIONES SE DEFIENDEN !!!**

- **ASJUBI40:** Asociación Jubilación Anticipada sin penalizar
- **COESPE:** Coordinadora Estatal de Pensionistas
- **EHPM:** Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria
- **MADPP:** Movimiento Andaluz en Defensa de las Pensiones Públicas
- **MODEPEN:** Movimiento Galego en Defensa das Pensións e os Servizos Públicos.
- **PLATAFORMAS DE PENSIONISTAS** de Badajoz, Móstoles, ...
- **UNIDAD-COESPE**